

Vos primeramente yo fecho de aceto en como contentado de fiancas por la dha renta cada uno por la dha  
su qnta pte al dho frand gomes de ferreta my fechorador mayor del dho obpado este dho ano asu pa  
gam segund la dha my ordenaci q do touelo por bien por q vos mando vista esta mi ca / o el dho su res  
lado signado como dicho es / adodos p acada uno de vos en los lugares p jurisdiccion q mostrado vos los  
dichos frand edpiges / feppant aluapes / feppant lopes / alfon ffr / feppand ga / mis afechorados mayores  
por pcedido aceto en como contentado de fiancas por la dha renta cada uno por la dha su qnta pte / al  
dho feppand gomes my fechorador mayor asu pagamiento segund la dha my ordenaci q fechorades  
q fagades fechor / a los dhos frant / feppand aluapes / feppand lopes / alfon ffr / feppand ga / cabo  
qto ouerun de fechor dar por ellos acada uno de la dha su qnta pte con todos los mis / o des cosas qles  
per qta dha renta ptenescen q ptenete / due en q qe / mana desde pmero dia del mes de enero q  
paso este dicho ano de la data desta my ca fasta en fin del mes de dizebre pmero q viene este dicho ano  
bien q cumplida mente en qta qles no mengue ende cosa alguna segund q meso / o mas cumplida mente  
es contenido en las dichas mis condicione del dicho my qderno con q do mande afendar la dicha renta de  
los dichos diezmos / aduanas por los dhos tres anos q segund q meso / o mas cumplida mente pcedierdes  
q fagades pcedir a los dhos mis afechorados q fasta aq afendado la dicha renta en los anos pasados  
q sobresto ved la dha my ca q derno q do los mande dar el dho pmero ano pasado por qles fechorades  
la dicha renta q qdar qta q cumplid qta este dicho ano a los dhos mis afechorados mayores / o al qto ouerun  
de fechor dar por ellos en todo segund q enlla se contiene mostrando vos primeramente yo fecho de aceto en como  
contentado de fiancas en la dicha renta al dho frand gomes de ferreta my fechorador mayor / o al qto ouerun  
de fechor dar por el este dicho ano asu pagamiento segund dicho es / yo es my mied q como qe / q enl dicho my  
qderno q do mande dar a los dhos mis afechorados / ya con qles fechorades con la dicha renta el dicho ano  
pasado de mill q qroaentos q cinco de anos se contiene q pudiesen dar en fianca la renta pte de lo q ama  
ada por la dha dha el dicho ano pasado de qntas q miedes / q razones / q qtaones q de ocs mis q de  
my ouerun de aue / qles qe / mis vasallos q otras qntas saluo fudo fasta en fin del mes de dizebre  
bre del dicho ano pasado por qnto la dicha renta se ama afendado enl mes de yuenebre del dicho ano q  
se no oueruda qles dchos mis afechorados pudesen dar las dichas fiancas de las dichas qntas / q miedes q  
razones / q qtaones de este dicho segund qnto en el dho q viene de mill q qroaentos q dies / q seys anos  
q se cumplid la dicha renta saluo hasta en fin del mes de mayo de cada uno de los dichos anos q qntas  
dichas qntas / q miedes / q razones / q qtaones q asi dize en fianca en la dicha renta de este dicho ano sean /  
de las dichas qntas q miedes q razones q qtaones de este dicho ano q no de ocs ano alguno q los  
unos q los ocs no fagades my faga ende al por alguna mana / o pena de la my mied q de dos mill mis q  
cada uno de vos por my cama q de mas por q qe / qles qe / de vos por qen fma / de lo asu fudo q do  
por mando al ome q vos esta my ca mostrando / o el dicho su reslado signado como dicho es q vos enpla  
ce q pasades ante my enla my cope los concelos por vos padores pofigentes q uno / o dos de los ofiaa  
les de cada lugar psonal mente con poder de los ocs ofiales de dia q vos enplazare qnto dha pmeros  
siguientes soluo pena acada uno de vos a dez / por q qntos no captides my mandado q de como esta  
my ca vos fude mostrada / o el dicho su reslado signado como dicho es q los unos / o los ocs la copy  
qdes mande sola dicha pena q qe / qnto pco q pa esto fude llamado q de ende al q vos la mostr  
q testimonio signado con su signado q yo sepa en como cumplidas my mandado / dada en la villa de  
padalpalapa veinte dias de mayo ano del nacimiento de nro saluador ihu xpo de mill q qroaen  
tes q quise anos / yo goncalo podrige de aquelle la fis esten por mandado de nro senor el rey q  
yo / guerry legu / legu / q en las espaldas de la dha ca del dho senor rey estava escritos estos no  
bes q se figuen / in qnt / ancon gomes / goncalo podrige / sancho ffr / q feppant / feppand fecho  
q sacado fue este reslado de la dicha q original del dicho senor rey en alcala de henares siete dias  
de mayo ano del nacimiento de nro saluador ihu xpo de mill q qroaentos q quise anos castigos  
q yo / legu / q concepte este dicho reslado con q original del dicho senor rey / qnto alua  
pa de copiel / bagno de alcala q de bagno de alcaide de loyes de la copia q do ffr / ffr de don  
bueno / bagno de coppa q do ffr / ffr / q de gadafalapa / qnto de nro senor el rey q su not  
publico enla su cope en qdos los sus fegnos / q ley la dha ca original del dicho senor rey  
oue este dho reslado fue sacado q lo concepte conlla ante los dichos castigos q es aceto q do  
ende en testimonio de verdad fis q este nro sig: / no / feppand podriges /

de esto mismo d

Este es reslado de una copia de poder scripta en papel / signada de estuano publico segund por  
ella papesan el conor de la q es este q se figue / deyan qntos esta ca / dizebre / como yo alfonso ffr  
faher / bagno de madre / afechorado mayor de la qnta pte de la renta de los diezmos q aduanas de los  
obpados de cuenca / q casena con el feigno de nra / q el apodianadgo de alcaldas de los tres anos q  
comencado pmero dia de enero q paso del senor / q mill q qroaentos q cinco de anos / q se cumplid en  
fin del mes de dizebre q sepa enl ano del senor q de nra de mill q qroaentos q dies q seys

